

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
869
Fecha de Aprobación
02 DIC 2022
ROL S.II
2811-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 723 de fecha 21/07/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6517143 de fecha 21/11/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 64,25 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1177 Lote N° 10 manzana 17-A
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN RIOS ESPINOZA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE D RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JUAN RIOS ESPINOZA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	29,18	D-4	154.808	4.517.297
					0
		29,18			4.517.297
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	4.517.297	67.759
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				67.759

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 29,18 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 8259 del 18.03.93 Y R.F N° 5325 del 10.09.93, que aprueba y recibe una superficie de 29,18 m². La obra a regularizar es de en dos niveles de una superficie de 29,18 m², consiste en:

- 1° Piso (14,59 m²): cocina, comedor.
- 2° Piso (14,59 m²): Dormitorio

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 64,25 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 60,06 m² de superficie predial.

* 1° Piso (32,125 m²): Estar, Baño, Cocina -Comedor.

* 2° Piso (32,125 m²): Dormitorio, Dormitorio.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Andres Concha Santander**
Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

KARDEX 29.934

HALA/JCM/bpc